Convocatoria adicional de gracia para los estudiantes de Grado

04/12/2019

Novedades



El pasado 25 de octubre el Consejo de Gobierno de Universidad de Granada aprobó el establecimiento de una convocatoria adicional de gracia para los estudiantes de Grado: https://secretariageneral.ugr.es/.../bougr149/_doc/acg1494 Desde hoy, 3 de diciembre, los estudiantes pueden empezar a solicitar la convocatoria que está disponible en la sede electrónica. REQUISITOS Podrán solicitar esta convocatoria adicional de gracia los estudiantes de Grado que se encuentren única y exclusivamente en alguno de los siguientes supuestos: a) Estudiantes con seis convocatorias agotadas Aquellos estudiantes que cursen enseñanzas de Grado y que hayan agotado el máximo de seis convocatorias en alguna de las asignaturas de su plan de estudios matriculada por primera vez en el curso 2016/2017 o posteriores. Esta convocatoria se podrá solicitar para una única asignatura con independencia de su número de créditos siempre que la misma no pueda ser objeto de compensación curricular. Esta convocatoria es compatible con cualquier otra convocatoria adicional o de gracia que haya podido disfrutar el estudiante en otras asignaturas con anterioridad. b) Estudiantes con siete convocatorias agotadas Aquellos estudiantes que cursen enseñanzas de Grado y que hayan agotado siete convocatorias en la última asignatura que le falte por superar en su plan de estudios a excepción del Trabajo Fin de Grado. Dentro de las siete convocatorias agotadas de la asignatura debe aparecer computada, al menos, una convocatoria con la calificación de “No Presentado” al haber sido evaluadas en cursos anteriores al curso académico 2016/2017. La concesión dará derecho exclusivamente a una única convocatoria de examen sujeta al procedimiento de evaluación única final en los términos que establece la Normativa de Evaluación y de

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Calificación de los Estudiantes de la UGR. Una vez agotada esta convocatoria adicional de gracia no podrá volver a solicitarse. PLAZO DE SOLICITUD a) Estudiantes con seis convocatorias agotadas: no está sujeto a plazo. b) Estudiantes con siete convocatorias agotadas: durante los cursos 2019/2020 y 2020/2021.

Copyright© 2026 Universidad de Granada